

Decreto sobre el Puzos
 No Guano
 Mañilla y Sumilla a trece de Oct. del
 año de mil ochocientos y tres años, los señores Antonio
 de Soto Alcalde de la Real Audiencia, Don Juan de los Rios y Caceres
 Oaxaca de Sotomayor, y Don Juan Sanchez de Huelan Alguacil Mayor Con-
 zede Justicia y de la Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de Cabildo como lo han de Us y en su nombre Decretaron lo siguiente

Que por quanto a el Caudal de la Puzos de esta
 villa se le van debiendo cantidades considerables ordinarias
 de No Guano y otras, que de dicho Caudal se han echo en el
 Emboradado, y Primicias de dicho Puzos Cuidado Cobranza
 y las de No Guano y otras, y Cientos Empezados hazerlos
 En Guano, para la Real General de Moreda, y para que se
 Efectue, Omnia iuris y con forma de Real Cedula de la Real
 Audiencia de Madrid de veinte y tres de Mayo de setenta y seis
 y de Real Cedula de cada familia de Real Audiencia, y no ame-
 no ni ama, mandaron se den, y escriban dha Real Audiencia en dho
 Puzos, de Real Audiencia de Guano, y contra los de Real Audiencia de los Puzos
 que se hubieren nombrado los Contratos haziendo, y que parezca
 venga uno vez a todos se fide el dho en la Plaza Publica de
 esta villa por defecto de Real Audiencia

Que por quanto a el Caudal de la Puzos de esta
 villa se le van debiendo cantidades considerables ordinarias
 de No Guano y otras, que de dicho Caudal se han echo en el
 Emboradado, y Primicias de dicho Puzos Cuidado Cobranza
 y las de No Guano y otras, y Cientos Empezados hazerlos
 En Guano, para la Real General de Moreda, y para que se
 Efectue, Omnia iuris y con forma de Real Cedula de la Real
 Audiencia de Madrid de veinte y tres de Mayo de setenta y seis
 y de Real Cedula de cada familia de Real Audiencia, y no ame-
 no ni ama, mandaron se den, y escriban dha Real Audiencia en dho
 Puzos, de Real Audiencia de Guano, y contra los de Real Audiencia de los Puzos
 que se hubieren nombrado los Contratos haziendo, y que parezca
 venga uno vez a todos se fide el dho en la Plaza Publica de
 esta villa por defecto de Real Audiencia

Antonio de Soto
 Juan de los Rios y Caceres
 Juan Sanchez de Huelan
 Eugorlega
 Antonio de Soto
 Juan de los Rios y Caceres
 Juan Sanchez de Huelan